212

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las 15:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución **D.A. N° 207/22** de fecha 20 de setiembre del año dos mil veintidós, para la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/22 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS" PLURIANUAL ID N° 410.688**, el mismo está conformado por:

Sonia Rivas, Representante del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos,
Diego Varela, Representante del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos,
Jorge Vera, Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos; y,
Karen Romero, Representante de la Dirección Administrativa.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las firmas a ser evaluadas.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha **12/10/2022**.
- Antecedentes del Llamado.
- Oferta de la firma:

1	**80004682-0**	**HOLLER INGENIERIA S.R.L.**	**holler@holler.com.py**

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación de referencia. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 12 de octubre del año dos mil veintidós, se ha procedido a la apertura de la propuesta del oferente que ha presentado oferta en el presente proceso, siendo el monto ofertado el siguiente:

Precios ofertados por la firma: **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** asciende a un monto total IVA Incluido de **G. 48.352.600 (Guaraníes Cuarenta y ocho millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos).**

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

En el acto se ha realizado la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados, que es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Lic. Jorge Vidal Vera M., Jefe
Departamento de Aprovisionamiento
C.R.A.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

HOLLER INGENIERIA S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** guaraníes **Monto total de la oferta:** 48.352.600 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 10.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 12/10/2022 a 12/03/2023

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
HOLLER INGENIERIA S.R.L.	96	1716017	NO

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: NINGUNA OBSERVACION

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	Documento que acredita la Representación
HOLLER INGENIERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa precedentemente la firma **CUMPLE** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos, y conforme al Art. 63, se procede a confeccionar el cuadro comparativo de ofertas

Aplicación del margen de preferencia

La firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** ha presentado el Certificado de Origen Nacional N°

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Lic. Jorge Vidal Vera M., Jefe
Departamento de Aprovisionamiento
C.R.A.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administrativos

140670 expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12, así también, se ha realizado la verificación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, observándose que en el **ID 410688,** el mismo se encuentra Autorizado antes de la fecha de la Apertura de Ofertas para el presente llamado, sin embargo, al ser único oferente por dicho motivo la posición en el cuadro comparativo no varía. CU 213

Siendo así, este Comité de Evaluación, analiza de manera pormenorizada los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Análisis de precios ofertados

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, conforme al cuadro comparativo de precios que se adjunta a la presente, observándose que el valor del precio unitario, propuestos en la oferta de **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** se encuentran dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, **por lo que se declara que el precio es aceptable**.

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

Se procede a verificar los demás requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**HOLLER INGENIERIA S.R.L. CUMPLE/NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presenta certificado N° 140670
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE Folio 18
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE SIPE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE

Capacidad legal

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Requisitos Documentales para la evaluación de la condiciones de la Calificación Legal:	**HOLLER INGENIERIA S.R.L. Cumple/ No Cumple**
1. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Lic. Jorge Vidal Vera M., Jefe
Departamento de Aprovisionamiento
C.R.A.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administrativos - DA

2. Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registro
3. Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	Sin registro
4. Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registro
5. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidada estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones. Asimismo, ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	Sin registro

Del análisis realizado se constata, que el oferente **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la Declaratoria de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que los *representantes legales, accionista, cuotapartista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro* declarado por la empresa en su formulario de miembros, no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, y se ha tenido en consideración el formulario de Declaración de Miembros y realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

Verificación de la Capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en Capacidad Financiera, se ha procedido a calificar la capacidad financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

INDICADORES	**HOLLER INGENIERIA S.R.L.**				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2019	*2020*	*2021*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	**3,35**	**1,56**	**1,49**	**2,13**	*Mayor o igual que 1, en promedio en los 3 últimos años.*

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Lic. Jorge Vidal Vera M., Jefe
Departamento de Aprovisionamiento
C.R.A.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

INDICE DE ENDEUDAMIENTO Pasivo/Activo.	**0,29**	**0,63**	**0,65**	**0,52**	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años*
RENTABILIDAD. Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	**0,21**	**0,52**	**0,49**	**0,41**	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Fuente Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante

00 214

Documentaciones	**HOLLER INGENIERIA S.R.L. CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia simple de Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2019, 2020, 2021.	CUMPLE Folio 20 al 58
Formularios de IRE Simple en los años 2019, 2020 y 2021	CUMPLE Folio 59 al 70

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

La firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** da observancia a la presentación de los documentos solicitados para demostrar el cumplimiento de la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y se detallan a continuación:

Experiencia Requerida

Documentaciones	**HOLLER INGENIERIA S.R.L. CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. El oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales, a instituciones públicas y/o privadas por servicios de MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE ESCALERA MECÁNICAS, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total máximo de la presente licitación de los últimos años (2019 y/o 2020 y/o 2021). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturaciones, recepciones finales que fueren necesarios para acreditar en sumatoria el volumen o monto solicitado.	CUMPLE Folio 71 al 89
Certificado de buen desempeño expedido por una Entidad Públicas y/o Privadas referente al objeto del llamado.	CUMPLE Folio 88 y 89

Capacidad Técnica

Documentaciones	**HOLLER INGENIERIA S.R.L. CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Declaración Jurada de que los materiales, insumos y cualquier otro componente a ser utilizados serán de primera calidad y cumplirán con las condiciones técnicas solicitadas.	CUMPLE Folio 95
2. El oferente deberá presentar una declaración jurada de que cuenta con la capacidad técnica y logística para prestar el servicio de mantenimiento y reparación en forma simultánea y en el plazo previsto para la entrega de los trabajos	CUMPLE Folio 95
3. Presentar Declaración Jurada garantizando la experiencia del personal previsto para el servicio solicitado en la presente licitación. Listado del	CUMPLE Folio 91 al 95

Diego Narela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Lic. Jorge Vidal Vera M., Jefe
Departamento de Aprovisionamiento
C.R.A.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - D

Personal y currículum de los técnicos encargados para la prestación del servicio (como mínimo uno).	
4. Declaración Jurada en donde el oferente indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante.	CUMPLE Folio 96

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales, financieros y técnicos.

Recomendación

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que el oferente **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PBC.**

En consecuencia, este Comité de Evaluación, luego de todas las verificaciones, sugiere sobre la base del Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 67 de Decreto Reglamentario de la Ley, este Comité recomienda adjudicar a la Firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L.,** por un monto máximo de **G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones)** y un monto mínimo de **G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)**, incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 504/2022, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, los montos para el ejercicio fiscal 2023 y 2024 estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de esos ejercicios.

Finalmente, en fecha 25 de octubre de 2022, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sonia Rivas
Representante del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos

Diego Varela
Representante del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos

Jorge Vera
Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos

Karen Romero
Representante de la Dirección Administrativa

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https //www.sfp gov py

Constancia Nro.
3662084
3662084

00 215

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https //www.paraguay gov py

CERTIFICO, que FEDERICO JUAN HOLLER SCHELBERT, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1552102, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Unico del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Oct 14, 2022 9.00 AM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **818395bc**

Verifique la validez de este documento

https //www paraguay gov py/validar?constancia_nro=3662084&codigo_seguridad=818395bc

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Lic. Jorge Vidal Vera M., Jefe
Departamento de Aprovisionamiento
C.R.A.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

C.P. Sonia R.
Jefa del Dpto. de Servi
Coordinación de Recursos A

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3662084
3662084

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institucion o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribucion de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones, concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos
c) En los procesos para la contratacion de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratacion,
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Oct 14, 2022 9:00 AM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación **818395bc**

Verifique la validez de este documento

https //www paraguay.gov py/validar?constancia_nro=3662084&codigo_seguridad=818395bc

Diego Marela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Lic. Jorge Vidal Vera M., Jefe
Departamento de Aprovisionamiento
C.R.A.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https //www sfp.gov.py

Constancia Nro.
3662090
3662090

00 216

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https //www.paraguay gov.py

CERTIFICO, que MARIA MARTA TREGLIA DE HOLLER, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1681114, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su Institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta De las instituciones que cumplen con la remision de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la Republica, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios publicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún asi, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con informacion parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Oct 14, 2022 9:01 AM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **db8990ad**

Verifique la validez de este documento

https //www paraguay gov py/validar?constancia_nro=3662090&codigo_seguridad=db8990ad

Diego Garcia
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Lic. Jorge Vidal Vera M., Jefe
Departamento de Aprovisionamiento
C.R.A.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administrativos

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3662090
3662090

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribucion de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institucion.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones, concordante con el Art 176 Decreto 6581/2022
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos
c) En los procesos para la contratacion de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación,
d) Para la gestión de devolucion de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente,
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario,
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto,
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestion de servicios o trámites en la administracion pública

Fecha de Emisión: Oct 14, 2022 9 01 AM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación **db8990ad**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3662090&codigo_seguridad=db8990ad

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Lic. Jorge Vidal Vera M., Jefe
Departamento de Aprovisionamiento
C.R.A.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Ministerio de HACIENDA

CUADRO COMPARATIVO

ID Nro : 410.688
Nombre del Llamado : "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS" PLURIANUAL
Modalidad : LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/22

Item	Codigo	Descripcion del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	HOLLER INGENIERIA S.R.L.	
						Precio Unitario	Precio Total
1	81141804-050	Mantenimiento preventivo de ESCALERAS MECÁNICAS marca ATLAS. (Debera realizarse conforme a la descripcion de los trabajos descriptos en el PBC)	Unidad	EVENTO	1	2.062.500	2.062.500
2	81141804-050	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión de camisas metálicas y sus respectivos rulemanes - sistema pasamanos	Unidad	EVENTO	1	268.840	268.840
3	80111613-9999	Mano de obra - Cambio de las camisas metálicas y sus respectivos rulemanes - sistema pasamanos	Unidad	EVENTO	1	117.900	117.900
4	81141804-050	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión de los revestimientos de los rolos y rulemanes (de los pasamanos)	Unidad	EVENTO	1	268.840	268.840
5	80111613-9999	Mano de obra - Cambio de los revestimientos de los rolos y rulemanes (de los pasamanos)	Unidad	EVENTO	1	132.900	132.900
6	81141804-050	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión de goma de los revestimientos de las poleas de los pasamanos	Unidad	EVENTO	1	1.466.400	1.466.400
7	80111613-9999	Mano de obra - Cambio de goma de los revestimientos de las poleas de los pasamanos	Unidad	EVENTO	1	574.000	574.000
8	81141804-050	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión de los pasamanos (rodapié) según medida	Unidad	EVENTO	1	11.328.880	11.328.880
9	80111613-9999	Mano de obra de Provisión y Cambio de los pasamanos (rodapié) según medida	Unidad	EVENTO	1	3.607.800	3.607.800
10	81141804-050	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión de rulemanes (del sistema	Unidad	EVENTO	1	847.880	847.880
11	80111613-9999	Mano de obra - Cambio de rulemanes (del sistema escalones)	Unidad	EVENTO	1	225.300	225.300
12	81141804-050	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión de los bujes (del sistema	Unidad	EVENTO	1	249.100	249.100
13	80111613-9999	Mano de obra - Cambio de los bujes (del sistema escalones)	Unidad	EVENTO	1	114.750	114.750
14	81141804-050	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión de todos los peines (aluminio) de los umbrales en general	Unidad	EVENTO	1	1.432.560	1.432.560

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Jorge Vidal Vera M., Jefe
Departamento de Aprovisionamiento
C.R.A.

Diego Marela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

00 217

Ministerio de
HACIENDA

CUADRO COMPARATIVO

ID Nro : 410.688
Nombre del Llamado : "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS" PLURIANUAL
Modalidad : LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/22

Item	Codigo	Descripcion del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	HOLLER INGENIERIA S.R.L.	
						Precio Unitario	Precio Total
15	80111613-9999	Mano de obra - Cambio total de los peines (aluminio) de los umbrales en general	Unidad	EVENTO	1	828.600	828.600
16	81141804-050	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión de contacto móvil auxiliar	Unidad	EVENTO	1	418.300	418.300
17	80111613-9999	Mano de obra - Cambio de contacto móvil auxiliar	Unidad	EVENTO	1	141.750	141.750
18	81141804-050	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión de llave TM	Unidad	EVENTO	1	357.200	357.200
19	80111613-9999	Mano de obra - Cambio de llave TM	Unidad	EVENTO	1	117.000	117.000
20	81141804-050	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión de capacitor de tiempo	Unidad	EVENTO	1	338.400	338.400
21	80111613-9999	Mano de obra - Cambio de capacitor de tiempo	Unidad	EVENTO	1	114.000	114.000
22	81141804-050	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión y Cambio de carbones de contactos de contactares	Unidad	EVENTO	1	206.800	206.800
23	80111613-9999	Mano de obra - Cambio de capacitor de tiempo	Unidad	EVENTO	1	73.000	73.000
24	81141804-050	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión de cartuchos de fusibles	Unidad	EVENTO	1	103.400	103.400
25	80111613-9999	Mano de obra - Cambio de cartuchos de fusibles	Unidad	EVENTO	1	56.500	56.500
26	81141804-050	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión de porta carbón	Unidad	EVENTO	1	606.300	606.300
27	80111613-9999	Mano de obra - Cambio de porta carbón	Unidad	EVENTO	1	156.750	156.750
28	81141804-050	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión de llave límite (N.C.)	Unidad	EVENTO	1	606.300	606.300
29	80111613-9999	Mano de obra - Cambio de llave límite (N.C.)	Metros	EVENTO	1	156.750	156.750
30	81141804-050	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión de vidrio (especial para golpe inastillable)	Metros	EVENTO	1	1.363.000	1.363.000

C.E. [illegible]
Jefe del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administrativos - DA

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Jorge Vidal Vera M., Jefe
Departamento de Aprovisionamiento
C.R.A.

Diego Narela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

CC 210

Ministerio de HACIENDA

CUADRO COMPARATIVO

ID Nro : 410.688
Nombre del Llamado : "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS" PLURIANUAL
Modalidad : LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/22

Item	Codigo	Descripcion del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	HOLLER INGENIERIA S.R.L.	
						Precio Unitario	Precio Total
31	80111613-9999	Mano de obra - Cambio de vidrio (especial para golpe inastillable)	Metros	EVENTO	1	542.500	542.500
32	81141804-050	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión de llave térmica	Metros	EVENTO	1	1.284.040	1.284.040
33	80111613-9999	Mano de obra - Cambio de llave térmica	Unidad	EVENTO	1	264.900	264.900
34	81141804-050	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Rectificación de los frenos	Unidad	EVENTO	1	620.400	620.400
35	80111613-9999	Mano de obra- Rectificación de los frenos electromagnéticos	Unidad	EVENTO	1	439.000	439.000
36	81141804-050	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Rectificación de los piñones en	Unidad	EVENTO	1	413.600	413.600
37	80111613-9999	Mano de obra de Rectificación de los piñones en general	Metros	EVENTO	1	126.000	126.000
38	81141804-050	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión de fibras de zapatas de los	Unidad	EVENTO	1	517.000	517.000
39	80111613-9999	Mano de obra - Cambio de fibras de zapatas de los frenos	Unidad	EVENTO	1	257.500	257.500
40	81141804-050	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión de aceite especial	Unidad	EVENTO	1	488.800	488.800
41	80111613-9999	Mano de obra - Cambio de aceite especial	Unidad	EVENTO	1	268.000	268.000
42	81141804-050	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión de Grasa E.P. 2	Unidad	EVENTO	1	103.400	103.400
43	80111613-9999	Mano de obra - cambio de Grasa E.P. 2	Unidad	EVENTO	1	56.500	56.500
44	81141804-050	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Rectificación de eje y asiento de rulemán para rolo de guía inferior de pasamano (cambio de rulemán)	Unidad	EVENTO	1	330.880	330.880
45	80111613-9999	Mano de obra de Rectificación de eje y asiento de rulemán para rolo de guía inferior de pasamano (cambio de rulemán)	Unidad	EVENTO	1	112.800	112.800
46	81141804-050	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión de cinta de goma para polea de tracción pasamano	Unidad	EVENTO	1	1.466.400	1.466.400

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Jorge Vidal Vera M., Jefe
Departamento de Aprovisionamiento
C.R.A.

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

00 219

Ministerio de HACIENDA

CUADRO COMPARATIVO

ID Nro : 410.688
Nombre del Llamado : "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS" PLURIANUAL
Modalidad : LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/22

Item	Codigo	Descripcion del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	HOLLER INGENIERIA S.R.L.	
						Precio Unitario	Precio Total
47	80111613-9999	Mano de obra - Cambio de cinta de goma para polea de tracción pasamano	Unidad	EVENTO	1	424.000	424.000
48	81141804-050	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión de cadena principal de arrastre para máquina	Unidad	EVENTO	1	3.575.000	3.575.000
49	80111613-9999	Mano de obra - Cambio de cadena principal de arrastre para máquina	Unidad	EVENTO	1	1.029.000	1.029.000
50	81141804-050	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión de rueda para grada	Unidad	EVENTO	1	847.880	847.880
51	80111613-9999	Mano de obra - Cambio de rueda para grada	Unidad	EVENTO	1	260.300	260.300
52	81141804-050	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Alineación y regulación de cadena principal de grada	Unidad	EVENTO	1	1.035.500	1.035.500
53	81141804-050	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Rulemán al rolo guía de pasamano superior e inferior de la curva	Unidad	EVENTO	1	413.600	413.600
54	80111613-9999	Mano de obra de Cambio de rulemán al rolo guía de pasamano superior e inferior de la curva	Unidad	EVENTO	1	186.000	186.000
55	81141804-050	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión de tornillo, fijaciones de peine grada y otra según su medida	Unidad	EVENTO	1	23.500	23.500
56	80111613-9999	Mano de obra - Cambio de tornillo, fijaciones de peine grada y otra según su medida	Unidad	EVENTO	1	43.750	43.750
57	81141804-050	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión de ruleman para rueda propulsor de grada	Unidad	EVENTO	1	1.034.000	1.034.000
58	80111613-9999	Mano de obra - Cambio de ruleman para rueda propulsor de grada	Unidad	EVENTO	1	355.000	355.000
59	81141804-050	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión de cadena pasamanos	Unidad	EVENTO	1	413.600	413.600
60	80111613-9999	Mano de obra - Cambio de cadena pasamanos	Unidad	EVENTO	1	256.000	256.000

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Jorge Vidal Vera M., Jefe
Departamento de Aprovisionamiento
C.R.A.

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

00 220

Ministerio de
HACIENDA

CUADRO COMPARATIVO

ID Nro : 410.688
Nombre del Llamado : "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS" PLURIANUAL
Modalidad : LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/22

Item	Codigo	Descripcion del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	HOLLER INGENIERIA S.R.L.	
						Precio Unitario	Precio Total
61	81141804-050	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión de guía pasamano	Unidad	EVENTO	1	136.300	136.300
62	80111613-9999	Mano de obra - Cambio de guía pasamano	Unidad	EVENTO	1	261.750	261.750
63	81141804-050	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión de rolo y cadena de	Unidad	EVENTO	1	470.000	470.000
64	80111613-9999	Mano de obra - Cambio de rolo y cadena de peldaño	Unidad	EVENTO	1	265.000	265.000
65	81141804-050	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión de ruleman de cadena de	Unidad	EVENTO	1	169.200	169.200
66	80111613-9999	Mano de obra - Cambio de ruleman de cadena de peldaño	Unidad	EVENTO	1	267.000	267.000
67	81141804-050	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Rectificación de guía pasamanos	Unidad	EVENTO	1	601.600	601.600
68	80111613-9999	Mano de obra de Rectificación de guía pasamanos	Unidad	EVENTO	1	286.000	286.000
69	81141804-050	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS MECÁNICAS MARCA ATLAS - Provisión carbones de contactos de	Unidad	EVENTO	1	263.200	263.200
70	80111613-9999	Mano de obra - Cambio de carbones de contactos de cobre grafitado	Unidad	EVENTO	1	102.000	102.000
TOTALES							48.352.600

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Jorge Vidal Vera M., Jefe
Departamento de Aprovisionamiento
C.R.A.

Diego Narela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

221

Analisis de precios **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**

ITEM	CONVOCANTE	OFERTADO	DIFERENCIA(O-C)	%
1	1.856.250	2.062.500	206.250	**11,1111%**
2	268.840	268.840	-	**0,0000%**
3	117.900	117.900	-	**0,0000%**
4	268.840	268.840	-	**0,0000%**
5	132.900	132.900	-	**0,0000%**
6	1.466.400	1.466.400	-	**0,0000%**
7	574.000	574.000	-	**0,0000%**
8	11.328.880	11.328.880	-	**0,0000%**
9	3.607.800	3.607.800	-	**0,0000%**
10	847.880	847.880	-	**0,0000%**
11	225.300	225.300	-	**0,0000%**
12	249.100	249.100	-	**0,0000%**
13	114.750	114.750	-	**0,0000%**
14	1.432.560	1.432.560	-	**0,0000%**
15	828.600	828.600	-	**0,0000%**
16	418.300	418.300	-	**0,0000%**
17	141.750	141.750	-	**0,0000%**
18	357.200	357.200	-	**0,0000%**
19	117.000	117.000	-	**0,0000%**
20	338.400	338.400	-	**0,0000%**
21	114.000	114.000	-	**0,0000%**
22	206.800	206.800	-	**0,0000%**
23	73.000	73.000	-	**0,0000%**
24	103.400	103.400	-	**0,0000%**
25	56.500	56.500	-	**0,0000%**
26	606.300	606.300	-	**0,0000%**
27	156.750	156.750	-	**0,0000%**
28	606.300	606.300	-	**0,0000%**
29	156.750	156.750	-	**0,0000%**
30	1.363.000	1.363.000	-	**0,0000%**
31	542.500	542.500	-	**0,0000%**
32	1.284.040	1.284.040	-	**0,0000%**
33	264.900	264.900	-	**0,0000%**
34	620.400	620.400	-	**0,0000%**
35	439.000	439.000	-	**0,0000%**
36	413.600	413.600	-	**0,0000%**
37	126.000	126.000	-	**0,0000%**
38	517.000	517.000	-	**0,0000%**
39	257.500	257.500	-	**0,0000%**
40	488.800	488.800	-	**0,0000%**
41	268.000	268.000	-	**0,0000%**
42	103.400	103.400	-	**0,0000%**
43	56.500	56.500	-	**0,0000%**
44	330.880	330.880	-	**0,0000%**
45	112.800	112.800	-	**0,0000%**
46	1.466.400	1.466.400	-	**0,0000%**
47	424.000	424.000	-	**0,0000%**
48	3.575.000	3.575.000	-	**0,0000%**
49	1.029.000	1.029.000	-	**0,0000%**
50	847.880	847.880	-	**0,0000%**
51	260.300	260.300	-	**0,0000%**
52	1.035.500	1.035.500	-	**0,0000%**

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generale
Coordinación de Recursos Administraativos - I

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Lic. Jorge Vidal Vera M., Jefe
Departamento de Aprovisionamiento
C.R.A.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Analisis de precios HOLLER INGENIERIA S.R.L.

ITEM	CONVOCANTE	OFERTADO	DIFERENCIA(O-C)	%
53	413.600	413.600	-	**0,0000%**
54	186.000	186.000	-	**0,0000%**
55	23.500	23.500	-	**0,0000%**
56	43.750	43.750	-	**0,0000%**
57	1.034.000	1.034.000	-	**0,0000%**
58	355.000	355.000	-	**0,0000%**
59	413.600	413.600	-	**0,0000%**
60	256.000	256.000	-	**0,0000%**
61	136.300	136.300	-	**0,0000%**
62	261.750	261.750	-	**0,0000%**
63	470.000	470.000	-	**0,0000%**
64	265.000	265.000	-	**0,0000%**
65	169.200	169.200	-	**0,0000%**
66	267.000	267.000	-	**0,0000%**
67	601.600	601.600	-	**0,0000%**
68	286.000	286.000	-	**0,0000%**
69	263.200	263.200	-	**0,0000%**
70	102.000	102.000	-	**0,0000%**
L	**48.146.350**	**48.352.600**	**206.250**	**0,4284%**

Diego Varela
Funcionario Serv. Generales - CRA-D.
Ministerio de Hacienda

Lic. Jorge Vidal Vera M., Jefe
Departamento de Aprovisionamiento
C.R.A.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - C.R.A.